



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

| | |
|------------|--------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO DE ALIMENTOS. |
| DEMANDANTE | CARLOS ANDRÉS GÓMEZ VELASCO. |
| DEMANDADO | CARLOS MARTÍN GÓMEZ KOHEN. |
| RADICADO | 20001-31-10-003-2015-00227-00. |

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial del ejecutado donde solicita aplazar la audiencia programada para el día de hoy, a las 11:00 a.m., debido al interés de su poderdante para tratar de conciliar extrajudicialmente el monto de la obligación adeudada, SE ACCEDE a lo solicitado. En consecuencia, en aras de garantizar la conciliación entre las partes y que lleguen a un feliz término, en auto posterior se fijará nueva fecha para decidir el conflicto, teniendo en cuenta lo decidido por ellos.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c09e91b20e8bab61c17c51beed393c0d1af78015af17d7ed11899397ccfb3e0**

Documento generado en 29/11/2023 09:28:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>